



19 DIC 1995

RAWSON,

VISTO:

El Expediente N°10652-MCE-95, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs.5 obra el informe efectuado por la Supervisora Escolar de la Región II de Puerto Madryn, correspondiente a la Escuela N°30 -jornada simple- de Gastre;

Que a través del informe se fundamenta técnicamente, que en virtud del incremento de matrícula escolar es necesario desdoblar un primer grado, dado que dicho cargo se encuentra ocupado por treinta y dos (32) alumnos, según lo observado en la Planilla de Organización Proyectada a fs.7 y la Planilla de Organización Escolar a fs.9;

Que la Supervisión Técnica General de Nivel Primario asigna un cargo de Maestro de Grado con destino a la Planta Funcional de la Escuela N°30, creado por el Decreto 269/95;

Que al incrementarse la Planta Funcional de la escuela antedicha y en concordancia con lo estipulado en los Artículos 89 y 359 del Reglamento General de las Escuelas, corresponde el ascenso de 2da. a 1ra. categoría de la Escuela N°30, como así también la asignación de un cargo de Vicedirector;

Que en virtud del cambio de modalidad efectuado en la Escuela N°42 con internado a Escuela de jornada simple, por Disposición N°98/95 y ratificada por Resolución N°299/95, se produce un cargo vacante de Vicedirector jornada simple, declarado desierto por Resolución N°2548/93 del ex Consejo Provincial de Educación;

Que el cargo de Vicedirector jornada simple fue constatado directamente del Libro de Cargos de la Dirección de Personal del Ministerio de Cultura y Educación por la Supervisión Técnica General de Nivel Primario, transfiriéndose a la Planta Funcional de la Escuela N°30;

Que corresponde exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 329, punto 3, del Decreto Ley N°920;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E:

Artículo 1º) EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 329, punto 3, del Decreto Ley N°920.

Artículo 2º) ASIGNAR a partir del 20 de marzo de 1995, un (1) cargo de Maestro de Grado, creado por Decreto N°269/95, con destino a la Planta Funcional de la Escuela N°30 -jornada simple- de Gastre.

Artículo 3º) TRANSFERIR desde la Planta Funcional de la Escuela N°42 -jornada simple- de Puerto Madryn, un (1) cargo de Vicedirector jornada simple, vacante

///

N 000330



...///.2.

declarado desierto Resolución N92549/93.

Artículo 49) ASCENDER a partir del 20 de marzo de 1995 de 2da. a 1ra. categoría a la Escuela N930 -jornada simple- Grupo "E", de Gastre, correspondiente a la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn

Artículo 50) REFRENDARA la presente Resolución la señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 69) Por la Secretaría General de la Gobernación, regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección General de Educación General Básica, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región II, ~~por Departamento Mesa de Entradas y Salidas~~ a la Supervisión Técnica General de Nivel Primario, Departamento Central de Clasificación Docente, Departamento Sueldos de Nivel Primario, ~~por Departamento Mesa de Entradas y Salidas~~ y cumplido. ARCHIVESE.

plev/sp

RESOLUCION XIII N9 02

013

RESOLUCION MCye. N9 013

Dr. NORBERTO MASSON
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Prof. MARIA LUISA CERRA
Subsecretaria de Educación
Ministerio de Cultura y Educación

ES COPIA LEGALIZADA

ISABEL MORALES de GARCIA
DIRECTORA DE REGISTROS
SECRETARIA GERAL DE LA GOBERNACION

